

**'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD  
JALISCO.**



**MINUTA DE SESIÓN**

**Jalisco**

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**Sesión Ordinaria No. IV**

Fecha: **19 de marzo de 2019**

Hora: **16:00 Hrs.**

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

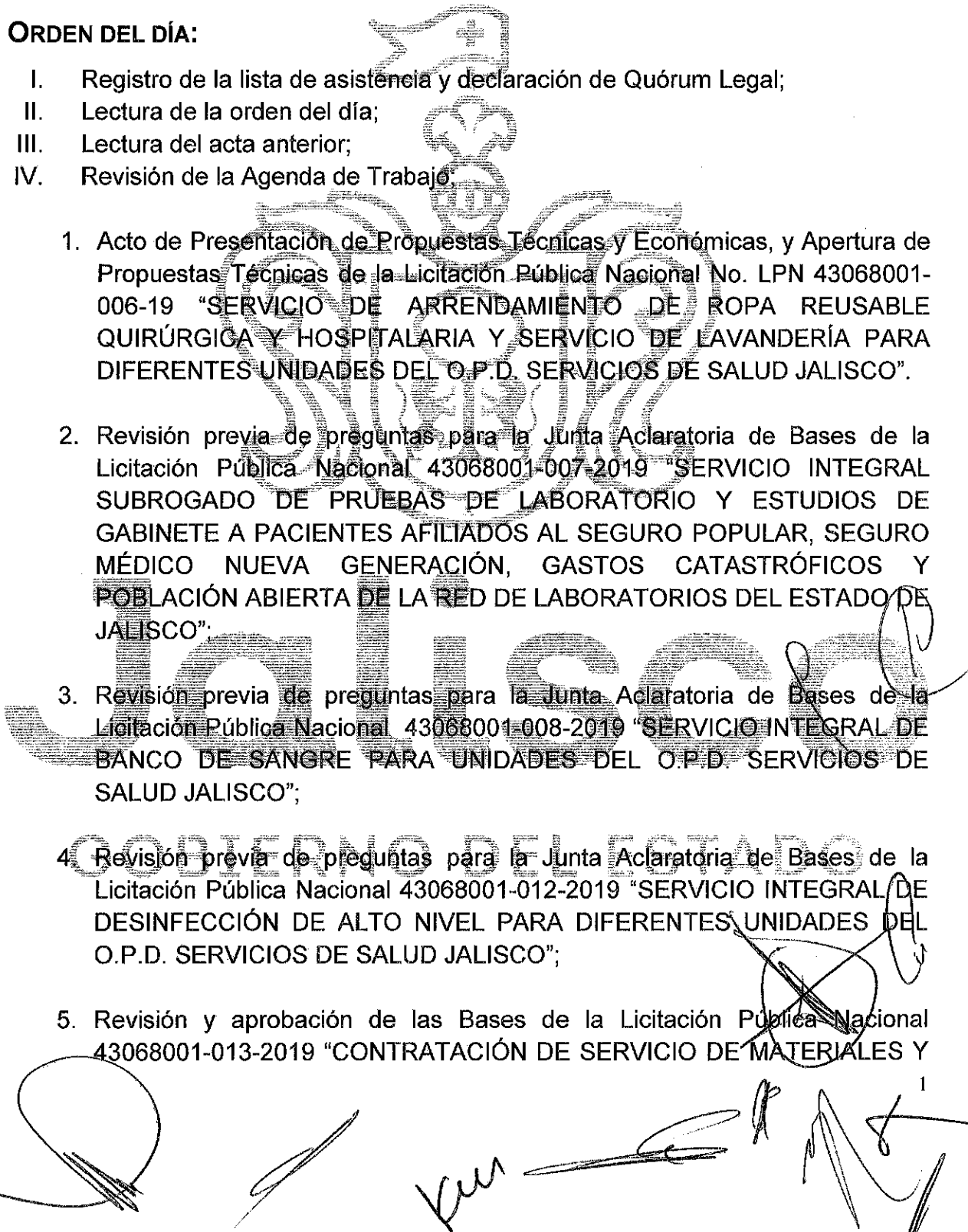
*[Handwritten signatures]*



En la ciudad de Guadalajara, siendo las 16:00 hrs del día 19 de marzo de 2019, se reunieron en el Auditorio de la oficinas Centrales del OPD Servicios de Salud Jalisco, ubicado en la calle Dr. Baeza Alzaga #107, Col. Centro, C.P. 44100; Guadalajara, Jalisco, para celebrar la IV Sesión Ordinaria del **COMITÉ**, y para efectos de comprensión de la presente minuta, se expondrán los casos y asuntos establecidos mediante el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Registro de la lista de asistencia y declaración de Quórum Legal;
  - II. Lectura de la orden del día;
  - III. Lectura del acta anterior;
  - IV. Revisión de la Agenda de Trabajo.
1. Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, y Apertura de Propuestas Técnicas de la Licitación Pública Nacional No. LPN 43068001-006-19 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA Y SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO".
  2. Revisión previa de preguntas para la Junta Aclaratoria de Bases de la Licitación Pública Nacional 43068001-007-2019 "SERVICIO INTEGRAL SUBROGADO DE PRUEBAS DE LABORATORIO Y ESTUDIOS DE GABINETE A PACIENTES AFILIADOS AL SEGURO POPULAR, SEGURO MÉDICO NUEVA GENERACIÓN, GASTOS CATASTRÓFICOS Y POBLACIÓN ABIERTA DE LA RED DE LABORATORIOS DEL ESTADO DE JALISCO".
  3. Revisión previa de preguntas para la Junta Aclaratoria de Bases de la Licitación Pública Nacional 43068001-008-2019 "SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO";
  4. Revisión previa de preguntas para la Junta Aclaratoria de Bases de la Licitación Pública Nacional 43068001-012-2019 "SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO";
  5. Revisión y aprobación de las Bases de la Licitación Pública Nacional 43068001-013-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MATERIALES Y



SUMINISTROS DE CURACIÓN PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”;

6. Revisión y autorización de Adjudicación Directa para la contratación de “SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”;
7. Revisión y autorización de Adjudicación Directa para la contratación de “SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL”;

- V. Asuntos Varios;
- VI. Lectura de acuerdos y comisiones, y
- VII. Cierre del Acta y Clausura de la Sesión.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

##### **Punto I.- Registro de la Lista de Asistencia y declaración de quórum legal**

Se firma la lista de asistencia por todos los miembros presentes en la sesión y se declara quórum legal.

##### **Punto II.- Lectura de la Orden del día**

Se dio lectura al orden del día para la sesión de trabajo y se aprueba por unanimidad.

##### **Punto III.- Lectura del Acta anterior**

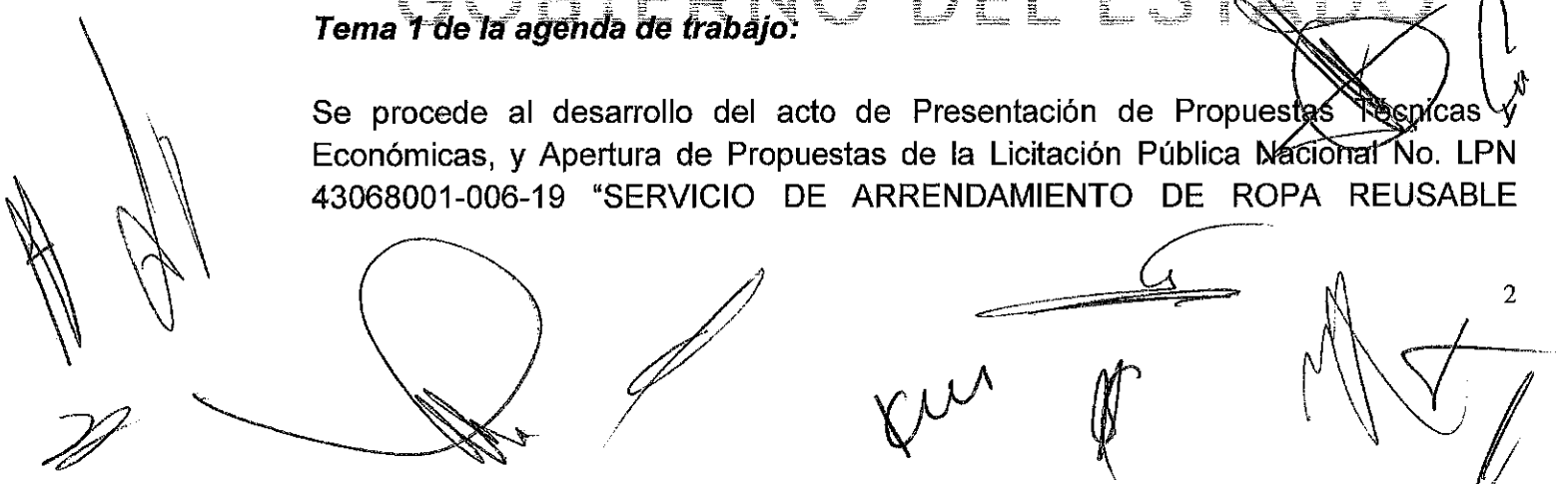
Se pasa a los miembros del **COMITÉ** el acta de la sesión anterior, para que la revisen y si están de acuerdo la firmen, el **COMITÉ**, acuerda por unanimidad proceder a su firma.

##### **Punto IV.- Revisión de la Agenda de Trabajo;**

#### Desarrollo de Temas;

##### **Tema 1 de la agenda de trabajo:**

Se procede al desarrollo del acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública Nacional No. LPN 43068001-006-19 “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE



Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page, including a large circular stamp and several individual signatures.

QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA Y SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”.

Se informa que hay 01 participante para la presentación y apertura de propuestas, mismo que presentó sus dos escritos de conformidad con lo solicitado en el numeral 8.1 incisos a) y b) de las bases:

| No. | Nombre de la empresa                               | Nombre del representante legal |
|-----|--|--------------------------------|
| 1   | SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | JOSE LUIS RIVERA FLORES        |

Se llevó a cabo el registro de los **“PARTICIPANTES”** que cumplieron con los requisitos de ingreso al evento.

Se permitió el ingreso al acto de presentación de propuestas al único **“PARTICIPANTES”** presente, junto con su proposición.

Se presentó al participante asistente a los integrantes del **“COMITÉ”**. Se nombró lista del **“PARTICIPANTES”** que cumplió con los requisitos de ingreso, con la finalidad de verificar la asistencia de los registrados:

| No. | Nombre de la empresa                               | Nombre del representante legal |
|-----|--|--------------------------------|
| 1   | SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | JOSE LUIS RIVERA FLORES        |

- El presidente Suplente del **COMITE** declara oficialmente el inicio del evento.
- Se solicita al **“PARTICIPANTES”** que entregue su proposición con sus dos propuestas (Técnica y Económica) en sobre cerrado.



- c) Se procede a la firma de la propuesta técnica de los entregables cuyos nombres se detallan en el cuadro de recepción de las propuestas técnicas indicados en el punto 7.1 de las bases, de conformidad al punto 8.2 de las bases.
- d) Se corrobora que las proposiciones sean entregadas conforme a lo señalado en el numeral 7.1 de las bases que rigen la presente licitación en sobres y cajas debidamente rotulados y sellados.
- e) Se procede en estos momentos a la elaboración del acta de apertura de los sobres de las propuestas técnicas y económicas, con la finalidad de verificar de manera general, que dichas propuestas contengan los entregables que se solicitaron en los puntos 7.1., 7.2. de las bases, sin que ello implique la evaluación técnica, la revisión es solo en forma cuantitativa no cualitativa; acta de apertura que forma parte integrante de la presente minuta.

Por acuerdo unánime del **COMITÉ** y atendiendo a lo previsto en el punto 2 **EVENTOS DEL PROCESO**, se señala que la Resolución de Adjudicación se llevará a cabo dentro de los 20 días naturales siguientes a partir de la fecha de la presente acta en las instalaciones del Auditorio de la oficinas Centrales del OPD Servicios de Salud Jalisco, ubicado en la calle Dr. Baeza Alzaga #107, Col. Centro, C.P. 44100; Guadalajara, Jalisco.

**Tema 2 de la agenda de trabajo:**

Se somete a revisión del **COMITÉ**, las preguntas para la Junta Aclaratoria de bases de la Licitación Pública Nacional 43068001-007-2019 "SERVICIO INTEGRAL SUBROGADO DE PRUEBAS DE LABORATORIO Y ESTUDIOS DE GABINETE A PACIENTES AFILIADOS AL SEGURO POPULAR, SEGURO MÉDICO NUEVA GENERACIÓN, GASTOS CATASTRÓFICOS Y POBLACIÓN ABIERTA DE LA RED DE LABORATORIOS DEL ESTADO DE JALISCO", por lo que estando presente el área técnica y personal administrativo de la unidad centralizada de compras para la aclaración de cualquier duda que surja derivada de las respuestas a las preguntas realizadas por las personas físicas y/o morales interesadas en participar.

Por lo que una vez vistas y analizadas las preguntas de los posibles oferentes así como la respuesta realizadas por el área requirente, el presidente suplente pregunta si existe alguna duda o aclaración a las respuestas; los integrantes presentes del **COMITÉ** manifiestan que no, por lo que una vez hecho lo anterior el presidente



suplente pone a consideración las respuestas formuladas por el área requirente, a lo que los miembros del **COMITÉ** manifiestan su conformidad.

**Tema 3 de la agenda de trabajo:**

Se somete a revisión del **COMITÉ**, las preguntas para la Junta Aclaratoria de bases de la Licitación Pública Nacional 43068001-008-2019 "SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", por lo que estando presente el área técnica y personal administrativo de la unidad centralizada de compras para la aclaración de cualquier duda que surja derivada de las respuestas a las preguntas realizadas por las personas físicas y/o morales interesadas en participar.

Por lo que una vez vistas y analizadas respuestas para las preguntas de los posibles oferentes así como las respuestas realizadas por el área requirente, el presidente suplente pregunta si existe alguna duda o aclaración a las respuestas; los integrantes presentes del **COMITÉ** manifiestan que no, por lo que una vez hecho lo anterior el presidente suplente pone a consideración las respuestas formuladas por el área requirente, a lo que los miembros del **COMITÉ** manifiestan su conformidad.

**Tema 4 de la agenda de trabajo:**

Se somete a revisión del **COMITÉ**, las preguntas para la Junta Aclaratoria de bases de la Licitación Pública Nacional 43068001-012-2019 "SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", por lo que estando presente el área técnica y personal administrativo de la unidad centralizada de compras para la aclaración de cualquier duda que surja derivada de las respuestas a las preguntas realizadas por las personas físicas y/o morales interesadas en participar.

Por lo que una vez vistas y analizadas respuestas para las preguntas de los posibles oferentes así como las respuestas realizadas por el área requirente, el presidente suplente pregunta si existe alguna duda o aclaración a las respuestas; los integrantes presentes del **COMITÉ** manifiestan que no, por lo que una vez hecho lo anterior el presidente suplente pone a consideración las respuestas formuladas por el área requirente, a lo que los miembros del **COMITÉ** manifiestan su conformidad.

**Tema 5 de la agenda de trabajo:**

A continuación, el presidente suplente pone a consideración de los integrantes del Comité se excluya esta revisión de bases correspondiente a la Licitación Pública Nacional 43068001-013-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CURACIÓN PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", por requerir el Organismo de más tiempo para la revisión y análisis de las mismas, a lo que los integrantes del Comité acuerdan por unanimidad excluir este tema de la orden día para el día y hora que se determine.

### **Punto V.- Asuntos Varios.-**

Asimismo el presidente suplente da a conocer a los integrantes del Comité el contenido del Oficio Núm. SSJ/DGA/DRH/DP/0046 /2019, de fecha 12 de marzo de 2019, signado por el Ing. José de Jesús Flores Ángel, Director de Recursos Humanos de este Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, y dirigido a este H. Comité, el cual informa y solicita lo siguiente:

*... "Enviando un cordial y atento saludo, por medio de la presente me refiero al Seguro de Responsabilidad Profesional previsto en el artículo 132, fracción XXIV, de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud y que beneficia a Médicos Generales y Especialistas, los Cirujanos Dentistas y Especialistas, así como el personal de Enfermería, que en el ejercicio de sus funciones al servicio del Organismo sean objeto de acciones civiles y/o penales en materia de responsabilidad profesional, por hechos y omisiones no dolosos, de conformidad a lo dispuesto por las cláusulas segunda, tercera párrafos segundo, fracciones III y IV, y tercero, décimo segunda, décimo tercera, décimo sexta, décimo séptima, décimo octava, décimo novena, vigésimo quinta, vigésimo sexta y cuadragésima sexta del "ACUERDO de Coordinación que celebran las secretarías de Salud, Hacienda y Crédito Público, Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el Estado de Jalisco, para la descentralización integral de los servicios de salud en la Entidad", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de mayo de 1997, así como por los artículos 1° y 3°, fracción X, de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", mismo que se hace extensivo a todo el personal médico, odontólogos y de enfermería del Organismo antes citado de conformidad a lo dispuesto por los artículos 84 y 86 de la Ley Federal del Trabajo.*

1.- De conformidad a lo estipulado por el artículo 134, párrafos tercero y cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, se harán a través de licitaciones públicas, salvo que el procedimiento de licitación no sea idóneo para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

2.- En atención a lo estipulado por los artículos 49, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, 1, párrafo primero, 3, fracción V, 26, párrafo primero, 40, párrafos primero y segundo, 41, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1, 2.1, fracciones I y II, 3.1, fracción VII, 47.2, 73.1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones



y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procede la contratación de servicios mediante Adjudicación Directa por Excepción cuando no sea posible obtener los servicios mediante procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate.

3.- En virtud de que actualmente los Médicos Generales y Especialistas, los Cirujanos Dentistas y Especialistas, así como el personal de Enfermería del Organismo no se encuentran cubiertos por un Seguro de Riesgo Profesional, en términos del artículo 132, fracción XXIV, de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud y las cláusulas segunda, tercera párrafos segundo, fracciones III y IV, y tercero, décimo segunda, décimo tercera, décimo sexta, décimo séptima, décimo octava, ~~décimo novena~~, vigésimo quinta, vigésimo sexta y cuadragésima sexta del "ACUERDO de Coordinación que celebran las secretarías de Salud, Hacienda y Crédito Público, Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el Estado de Jalisco, para la descentralización integral de los servicios de salud en la Entidad", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de mayo de 1997, mismo que debe beneficiar a todo el personal médico, de odontología y de enfermería indicado de la Institución de acuerdo a lo que ordenan los artículos 84 y 86 de la Ley Federal del Trabajo, y, se tiene conocimiento de eventualidades ya acontecidas que deberían estar amparadas por el aludido seguro, situación que podría generar contingencias laborales dado que se han efectuado retenciones a los trabajadores por concepto del aseguramiento mencionado. Asimismo, existe el riesgo de que se actualicen más contingencias que deben estar amparadas por dicho seguro, lo que, de llegar a ocurrir, originaría la obligación para los trabajadores de cubrir cada eventualidad por las cantidades que llegasen a determinarse por las autoridades competentes, lo que provocaría que los mismos repitieran en contra del Organismo que en última instancia sería el que cubriese los siniestros mediante las indemnizaciones que las autoridades determinen, lo que podría traducirse en menoscabo del patrimonio de este ente público.

4.- El personal de salud del Organismo ha estado sin cobertura por Riesgo Profesional desde el **06 de diciembre de 2018**, ya que la póliza de aseguramiento anterior venció el **5 de diciembre anterior**, fecha en que culminó el ejercicio constitucional de la Administración Pública Estatal pasada.

Por lo anterior, y de conformidad al artículo 74 numeral 1 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien solicitarles su amable intervención a fin de que autoricen el procedimiento de Adjudicación Directa para llevar a cabo la contratación del "Seguro de Responsabilidad Profesional" materia del presente, debido a la necesidad urgente del Organismo para asegurar a sus trabajadores médicos, odontólogos y enfermeras en activo, con la mayor prontitud posible, con la finalidad de evitar una contingencia laboral y posibles afectaciones al patrimonio del Organismo derivado de las incidencias ya acontecidas, así como las que en lo sucesivo si se llegasen a presentar.

Se considera que se actualiza supuesto legal para efectuar la adquisición relativa vía adjudicación directa, de acuerdo a lo que disponen los artículos 134, párrafos tercero y cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, 1, párrafo primero, 3, fracción V, 26, párrafo primero, 40, párrafos primero y segundo, 41, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1, 2.1, fracciones I y II, 3.1, fracción VII, 47.2, 73.1, fracción I, de la Ley de Compras





Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 99 de su Reglamento.

El costo por concepto del Seguro de Responsabilidad Profesional por la contratación en la vigencia antes mencionada asciende a:

| RECURSO                                | COSTO ANUAL 2019 SEG RIESGO PROFESIONAL |                        |
|--|---|------------------------|
| ESTATAL                                | \$ 746,954.64                           |                        |
| FEDERAL                                | \$ 2,937,900.00                         |                        |
| FORM SP (PAGO POR RM 33)               | \$ 771,444.96                           |                        |
| FORM RM 33                             | \$ -                                    |                        |
| REGULARIZADOS (PAGO POR RM 33)         | \$ 1,390,375.68                         |                        |
| REGULARIZADOS R33                      | \$ 86,881.92                            |                        |
| SEGURO POPULAR 40% CONTRATO            | \$ 1,329,492.96                         | Aport. 100% trabajador |
| NOMINA 300'S EVENTUALES ESTATAL        | \$ 11,437.92                            | Aport. 100% trabajador |
| FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION MEDICA  | \$ 20,278.08                            | Aport. 100% trabajador |
| OPORTUNIDADES (440)                    | \$ 4,722.72                             | Aport. 100% trabajador |
| PROSPERA HONORARIOS (410)              | \$ 193,953.60                           | Aport. 100% trabajador |
| MAS PROSPERA (420)                     | \$ 14,256.48                            | Aport. 100% trabajador |
| NOMINA 500'S ANEXO IV SEG POP          | \$ 316,946.88                           | Aport. 100% trabajador |
| PROGRAMAS ESPECIALES RAMO 33 (NOM 700) | \$ 19,672.80                            | Aport. 100% trabajador |
| PROGRAMAS ESPECIALES RAMO 12 (NOM 800) | \$ 65,172.48                            | Aport. 100% trabajador |
| CUBREINCIDENCIAS (NOM 900'S)           | \$ 444,065.28                           | Aport. 100% trabajador |
|  | <b>\$ 8,353,556.40</b>                  |                        |

Se debe considerar un costo adicional por los posibles endosos por altas de personal en el transcurso del ejercicio.

No omito mencionar que con fecha 05 de marzo del año en curso la Lic. María Elena Jáuregui Flores, Directora de Recursos Financieros de este Organismo, me remitió el oficio DGA/DRF/DCP/072/2019, a través del cual informó que el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco estará en posibilidad de cumplir con el compromiso presupuestal y las obligaciones económicas que lleguen a contraerse con motivo de la contratación del "Seguro de Responsabilidad Profesional", por un importe de 8'353,556.40 (Ocho Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Seis Pesos 40/100 M.N.) con IVA incluido, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, le hago llegar la propuesta técnica y económica de la empresa Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero.

Se adjunta el Anexo Único con los requerimientos técnicos.

Se anexan las negativas para presentar cotización de las aseguradoras siguientes: Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa y Axá Seguros.

Queda bajo mi estricta responsabilidad el contenido del presente documento, de acuerdo a los preceptos legales previamente invocados.

Agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier duda o comentario al respecto... (SIC)

Por lo que una vez analizada la solicitud, los miembros del COMITÉ, con base en la

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



justificación presentada por parte del área requirente la Dirección de Recursos Humanos de este Organismo, en atención a la necesidad urgente de que los Médicos Generales y Especialistas, Cirujanos Dentistas y Especialistas, personal de Enfermería pertenecientes a este Organismo, cuenten con un seguro de responsabilidad profesional, a efecto de no dejarlos desprotegidos en caso que en el ejercicio de sus funciones puedan ser objeto de acciones civiles y/o penales en materia de responsabilidad profesional, por hechos y omisiones no dolosos, autorizan llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa para la contratación del seguro de responsabilidad profesional con la compañía aseguradora denominada Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero, por presentar las mejores condiciones de precio, retroactividad, calidad y hasta por un monto de 8'353,556.40 (Ocho Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Seis Pesos 40/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, asimismo, el COMITÉ se da por enterado de que este Organismo cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria. Lo anterior de conformidad al artículo 74 numeral 1 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De igual forma el presidente suplente da a conocer a los integrantes del Comité el contenido del Oficio Núm. SSJ/DGA/DRH/DP/0047 /2019, de fecha 12 de marzo de 2019, signado por el Ing. José de Jesús Flores Ángel, Director de Recursos Humanos de este Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, y dirigido a este H. Comité, el cual informa y solicita lo siguiente:

...*"Enviando un cordial y atento saludo, por este conducto me refiero al Seguro Institucional y su Potenciación del Personal Estatal, Eventual, Regularizados y Formalizados Seguro Popular, Regularizados y Formalizados del Ramo 33, Personal de Unidades Responsables 400 (Caravanas y Oportunidades), 500 (Eventuales de Seguro Popular), 700 (Programas Especiales) y 900 (Cubreincidencias).*

*Actualmente los trabajadores en activo del OPD Servicios de Salud Jalisco (Personal Estatal, Eventual, Regularizados y Formalizados Seguro Popular, Regularizados y Formalizados del Ramo 33, Personal de Unidades Responsables 400 (Caravanas y Oportunidades), 500 (Eventuales de Seguro Popular), 700 (Programas Especiales) y 900 (Cubreincidencias), no se encuentran cubiertos por un Seguro de Vida Institucional, en los términos a que se refiere el artículo 30, fracción I, y Anexo IV del "ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 2018, aplicables a todos los trabajadores del Organismo por equidad laboral en términos de los artículo 84 y 86 de la Ley Federal del Trabajo y cuya protección a saber para estos grupos tiene como antecedente el sexenio próximo pasado, existe el riesgo de que se actualice alguna de las contingencias que deben ampararse por dicho seguro, lo que, de*



llegar a ocurrir, originaría la obligación para el Organismo de cubrir cada eventualidad en cantidad equivalente a 40 meses de percepción ordinaria bruta mensual por cada siniestro, lo que pudiera traducirse en menoscabo a las finanzas de este ente público.

**El Seguro de Vida Institucional y su Potenciación** para el personal activo de este OPD Servicios de Salud Jalisco, tiene como objeto apoyar a los trabajadores en el momento de sufrir una invalidez permanente o a sus beneficiarios en el caso de un fallecimiento, se fundamenta en el artículo 30, fracción I del "Acuerdo Mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2018. El Seguro de Vida Institucional cubre a los servidores públicos por los riesgos de fallecimiento, incapacidad total o invalidez, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como los riesgos de fallecimiento, incapacidad permanente total o invalidez, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

De conformidad a lo estipulado por el artículo 134, párrafos tercero y cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, se harán a través de licitaciones públicas, salvo que el procedimiento de licitación no sea idóneo para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En atención a lo estipulado por los artículos 49, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, 1, párrafo primero, 3, fracción V, 26, párrafo primero, 40, párrafos primero y segundo, 41, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1, 2.1, fracciones I y II, 3.1, fracción VII, 47.2, 73.1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procede la contratación de servicios mediante Adjudicación Directa por Excepción cuando no sea posible obtener los servicios mediante procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate.

Por lo anterior y de conformidad al artículo 74 numeral 1 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien solicitarles su amable intervención a fin de que autoricen el procedimiento de Adjudicación Directa para llevar a cabo la contratación del "Seguro Institucional y su Potenciación" materia del presente y debido a la necesidad urgente del Organismo para asegurar a sus trabajadores en activo, con la mayor prontitud posible, con la finalidad de evitar una contingencia que deba ampararse con dicho seguro lo que, de llegar a ocurrir, originaría la obligación para el Organismo de cubrir cada eventualidad en cantidad equivalente a 40 meses de percepción ordinaria bruta mensual por cada siniestro, lo que pudiera traducirse en menoscabo a las finanzas de este ente público.

Se considera que se actualiza supuesto legal para efectuar la adquisición relativa vía adjudicación directa, de acuerdo a lo que disponen los artículos 134, párrafos tercero y cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, 1, párrafo primero, 3, fracción

V, 26, párrafo primero, 40, párrafos primero y segundo, 41, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1, 2.1, fracciones I y II, 3.1, fracción VII, 47.2, 73.1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 99 de su Reglamento.

El costo por concepto del Seguro de Vida Institucional y su Potenciación por la contratación en la vigencia antes mencionada asciende a:

| RECURSO                                | COSTO ANUAL 2019<br>SEGURO<br>INSTITUCIONAL |
|--|---|
| ESTATAL                                | \$ 3,313,346.28                             |
| FEDERAL                                |   |
| FORM SP (PAGO POR RM 33)               | \$ 2,300,161.92                             |
| FORM RM 33                             | \$ 31,625.28                                |
| REGULARIZADOS (PAGO POR RM 33)         | \$ 3,589,711.80                             |
| REGULARIZADOS R33                      | \$ 356,542.92                               |
| SEGURO POPULAR 40% CONTRATO            | \$ 4,501,662.30                             |
| NOMINA 300'S EVENTUALES ESTATAL        | \$ 214,224.60                               |
| FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION MEDICA  | \$ 54,897.72                                |
| OPORTUNIDADES (440)                    | \$ 21,788.04                                |
| PROSPERA HONORARIOS (410)              | \$ 464,298.72                               |
| MAS PROSPERA (420)                     | \$ 51,764.76                                |
| NOMINA 500'S ANEXO IV SEG POP          | \$ 786,714.72                               |
| PROGRAMAS ESPECIALES RAMO 33 (NOM 700) | \$ 613,984.92                               |
| PROGRAMAS ESPECIALES RAMO 12 (NOM 800) | \$ 424,078.80                               |
| CUBREINCIDENCIAS (NOM 900'S)           | \$ 1,690,584.84                             |
|  | <b>\$ 18,415,387.62</b>                     |

Se debe considerar un costo adicional por los posibles endosos por altas de personal en el transcurso del ejercicio.

No omito mencionar que con fecha 05 de marzo del año en curso la Lic. María Elena Jáuregui Flores, Directora de Recursos Financieros de este Organismo, me remitió el oficio DGA/DRF/DCP/072/2019, a través del cual informó que el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco estará en posibilidad de cumplir con el compromiso presupuestal y las obligaciones económicas que lleguen a contraerse con motivo de la contratación del "Seguro Institucional y su Potenciación", por un importe de 18'415'387.62 (Dieciocho Millones Cuatrocientos Quince Mil Trescientos Ochenta y Siete Pesos 62/100 M.N.) con IVA incluido para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, le hago llegar la propuesta técnica y económica de la empresa Seguros de Vida Surá México, S.A. de C.V.

Se adjunta el Anexo Único con los requerimientos técnicos.

Se anexan las negativas para presentar cotización de las aseguradoras siguientes:  
Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa  
Axa Seguros



*Queda bajo mi estricta responsabilidad el contenido del presente documento, de acuerdo a los preceptos legales previamente invocados.*

*Agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier duda o comentario al respecto.*

Por lo que una vez analizada la solicitud, los miembros del **COMITÉ**, con base en la justificación presentada por parte del área requirente la Dirección de Recursos Humanos de este Organismo, en atención a la necesidad urgente de proteger los derechos de los trabajadores en activo de este Organismo, autorizan llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa para la contratación del seguro de vida institucional y su potenciación con la compañía aseguradora denominada Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V., por presentar las mejores condiciones de precio, calidad y servicio hasta por un monto de 18'415,387.62 (Dieciocho Millones Cuatrocientos Quince Mil-Trescientos Ochenta y Siete Pesos 62/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, asimismo, el **COMITE** se da por enterado de que este Organismo cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria. Lo anterior de conformidad al artículo 74 numeral 1 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### **Punto V.- Lectura de acuerdos y comisiones; y**

**PRIMERO:** Se aprueban las respuestas a las preguntas de la junta aclaratoria de bases de la Licitación Pública Nacional 43068001-007-2019 "SERVICIO INTEGRAL SUBROGADO DE PRUEBAS DE LABORATORIO Y ESTUDIOS DE GABINETE A PACIENTES AFILIADOS AL SEGURO POPULAR, SEGURO MÉDICO NUEVA GENERACIÓN, GASTOS CATASTRÓFICOS Y POBLACIÓN ABIERTA DE LA RED DE LABORATORIOS DEL ESTADO DE JALISCO".

**SEGUNDO:** Se aprueban las respuestas a las preguntas de la junta aclaratoria de bases de la Licitación Pública Nacional 43068001-008-2019 "SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO".

**TERCERO:** Se aprueban las respuestas a las preguntas de la junta aclaratoria de bases de la Licitación Pública Nacional 43068001-012-2019 "SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO".

**CUARTO:** Se excluye la revisión de las bases de la Licitación Pública Nacional 43068001-013-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CURACIÓN PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", para el día y hora que se determine.


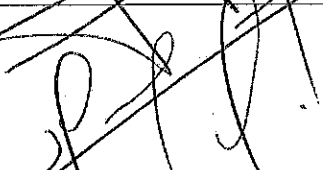
**QUINTO:** Autorización del procedimiento de adjudicación directa para la contratación del seguro de responsabilidad profesional con la compañía aseguradora denominada Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero.

**SEXTO:** Autorización del procedimiento de adjudicación directa para la contratación del seguro de vida institucional y su potenciación con la compañía aseguradora denominada Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.

**SEPTIMO.-** Se acuerda por unanimidad que el representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, el C. Bricio Rivera Orozco, será quien apoyará al comité técnico de evaluación en la Licitación Pública Nacional No. LPN 43068001-006-19 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA Y SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", el cual aceptó la encomienda.

**Punto VI.- Cierre del Acta y Clausura de la Sesión;**

El presidente suplente del Comité, agradece la participación de todos los asistentes y cierra la sesión a las 19:05 horas en que se actúa y, se da por concluida la presente acta, firmando de conformidad todos los asistentes que intervinieron en el desarrollo de la presente sesión, para los efectos legales a que haya lugar. Conste.

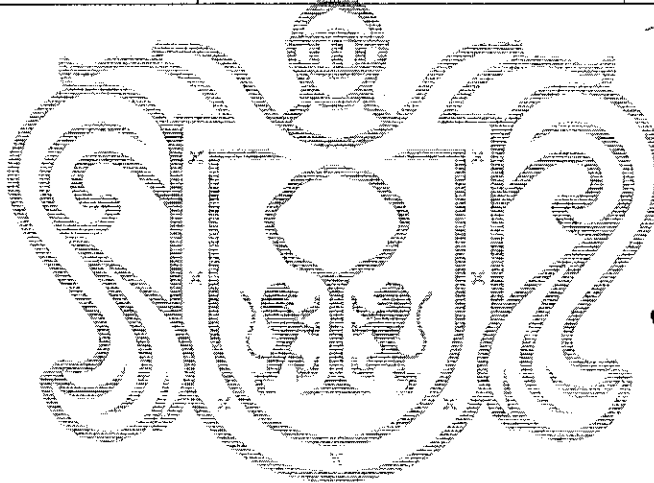
| NOMBRE                            | CARGO                          | FIRMA   |
|-----------------------------------|--------------------------------|---|
| LIC. LUIS ADRIÁN JARERO FIGUEROA  | PRESIDENTE SUPLENTE            |  |
| LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA | SECRETARIO TÉCNICO<br>SUPLENTE |  |



| NOMBRE                                 | CARGO   | FIRMA |
|--|---|-------|
| C.P.A. HILDA JANET VARGAS ANDRADE      | CONTRALORÍA DEL ESTADO<br>VOCAL SUPLENTE  |       |
| LIC. ESTELA GUTIÉRREZ ARREGUIN         | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN<br>VOCAL SUPLENTE  |       |
| MVZ. MARIO AGUILAR PARRA               | CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO Y TURISMO DE GUADALAJARA<br>VOCAL SUPLENTE                            |       |
| C. BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO       | CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO<br>VOCAL SUPLENTE                                      |       |
| DR. JOSÉ ALFREDO GARCÍA HERNÁNDEZ      | CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO<br>VOCAL SUPLENTE   |       |
| C. KIMBERLY VALENZUELA GARCÍA          | CONSEJO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR<br>VOCAL SUPLENTE   |       |
| LIC. ALEJANDRO OREA RAMÍREZ            | CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO<br>VOCAL SUPLENTE   |       |
| MTRO. ALDERSON EDUARDO ORTÍZ CASTAÑEDA | DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO<br>VOCAL PERMANENTE SUPLENTE |       |
| LIC. GERARDO PORTILLO GÓMEZ            | CONTRALORIA INTERNA DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO<br>INVITADO PERMANENTE SUPLENTE            |       |



| NOMBRE                               | CARGO  | FIRMA |
|--------------------------------------|--|-------|
| LIC. FERNANDO RIVERA RODRÍGUEZ       | DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO INVITADO PERMANENTE SUPLENTE   |       |
| ING. FRANCISCO JAVIER ACEVES ALDRETE | APOYO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO INVITADO |       |



*Ken*

*[Handwritten mark]* **Jalisco** *[Handwritten mark]*

**GOBIERNO DEL ESTADO**

*[Multiple handwritten signatures and marks]*